

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expte. Nº 1083-364-18

**VMR** 

RESOLUCIÓN Nº

SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

La Resolución N° 10127-E/18 que aprueba la implementación del Programa de Capacitación Laboral: "Hacia una Formación Integral" para el fortalecimiento de la Educación Secundaria y su articulación con el mundo del trabajo, correspondiente al Plan de Contingencia "Jujuy Asiste y Reactiva" 2018-2019 en el marco del Decreto Nº 7150-G-2018 presentada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Programa de Capacitación Laboral denominado "Hacia una Formación Integral" tiene como objetivo el fortalecimiento institucional de los Colegios de Educación Secundaria afianzando el vínculo de los estudiantes con el mundo del trabajo y el sistema productivo a través de Cursos optativos, los cuales viabilizarán la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que mejorarán su inserción laboral.

Que, por Resolución N° 2358-SGE/18 se asignaron 420 horas cátedras de Nivel Medio y 23 cargos de Maestro de Enseñanza Prácticas, para la implementación del Programa de Capacitación Laboral: "Hacia una Formación Integral" en el marco del Plan de Contingencia "Jujuy Asiste y Reactiva" 2018-2019;

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional, a los fines del ofrecimiento y cobertura de las vacantes, procedió conforme lo establecen las normativas vigentes - Resolución N° 7146-E/14 y Resolución N° 4179-E/16;

Por ello, en el uso de las facultades que le son propias, y en el marco del Decreto Nº 7150-G-18, Resolución Nº 10127-E-18 y Resolución Nº 2358-SGE-18;

## LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DESIGNAR a los Docentes en las Instituciones de Formación Profesional, que llevarán a cabo el dictado de los Curso de Capacitación Laboral en





## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



///2.- CORRESPONDE A RESOLUCION Nº

2473 <sub>-SGE</sub>

los establecimientos educativos de Educación Secundaria de la provincia, a partir del 21/08/18 y hasta el 28/02/18 conforme se consigna en Anexo Único que corre agregado al presente acto administrativo en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-DISPONER que por el Área de Recursos Humanos a través del Departamento Administrativo Sección Altas y Bajas, se proceda al control de la documentación, carga y liquidación de haberes conforme CUPOF habilitados según Resolución Nº 2358-SGE-18, a los fines de evitar la mora administrativa en forma excepcional.

ARTICULO 3°.-AUTORIZAR a la Dirección de Educación Técnico Profesional a supervisar la elaboración y emisión de las Certificaciones de los Cursos de Capacitación Laboral confeccionados a través de las Instituciones de Formación Profesional conjuntamente con los Colegios de Educación Secundaria en donde se implementó la oferta educativa.

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección General de Administración, Departamento Costo y Presupuesto, Área de Recursos Humanos (Departamento Administrativo, Departamento de Altas y Bajas, Licencias de Nivel Medio y Superior), Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

O'S GES NO. O'S CONTROL OF CONTRO

PROF. AURORA ELENA BRAJTICH SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DE JUJUY